

**DECRETO:** En Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta formulada por la Gerencia de Promedio, con el Vº Bº del Sr. Vicepresidente del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales, en la que comunica la inaplazable necesidad y urgencia de cubrir provisionalmente la **Jefatura de Sección de Contratación** del Consorcio para Gestión de Servicios Medioambientales, en la Provincia de Badajoz (Promedio), a la mayor brevedad posible para el buen funcionamiento del servicio a la que pertenece.

Visto el informe-propuesta de nombramiento de la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como el informe emitido por la Sra. Técnica Superior Especializado/a en Control Interno y Contabilidad, fiscalizado de conformidad donde consta que existe crédito adecuado y suficiente para la provisión de mencionado puesto y una vez observado el procedimiento establecido.

Visto el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura donde se establece que *"cuando un puesto quede vacante definitiva o temporalmente, podrá ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario y con reserva de puesto de trabajo, por funcionario/a de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo", para continuar diciendo que "la comisión de servicios tendrá carácter provisional no pudiendo exceder su duración, en cualquier caso, de dos años, salvo que se hubiera conferido para la cobertura de un puesto de trabajo reservado a otro/a funcionario/a o que se encuentre temporalmente ausente del mismo, hasta la incorporación efectiva de el/la titular del mismo"*.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diez, suscrito el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 12, letra h ) y q) de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de agosto de dos mil veintidós y de conformidad con la Disposición Final de dicho Estatuto, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h),

## **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.**- Nombrar en Comisión de Servicios a **D<sup>a</sup>. Vanesa Breña Egido**, para el desempeño de la **Jefatura de Sección de Contratación**, número de control interno 04168 con destino en el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, **con efectos del día 10 de junio de 2025.**

**SEGUNDO.**- Siendo la presente Comisión de Servicios de carácter voluntario, la misma no causará derecho a indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

**TERCERO.**- La Comisión de Servicios tendrá siempre carácter provisional hasta que el puesto se prevea con carácter definitivo, no pudiendo exceder, en cualquier caso, de dos años.

**CUARTO.**- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a la persona interesada y lo comunicará a la Gerencia de Promedio, al Sr. Jefe del Servicio de Administración de RRHH y a la Sra. Técnica Superior Especializado/a en Control Interno y Contabilidad.

Lo mandó por delegación el Sr. Vicepresidente del Consorcio de Gestión Medioambiental en la provincia de Badajoz de lo que yo, la Secretaria-Delegada, DOY FE.

**El Presidente,**  
**El Vicepresidente del Consorcio de**  
**Gestión Medioambiental**  
*PD Decreto 10/04/24 (BOP 11/04/24)*  
*(Documento firmado electrónicamente)*

**Fdo.: Francisco Buenavista García**

**La Secretaria -Delegada del**  
**Consorcio Medioambiental**  
  
*(Firmado electrónicamente)*

**Fdo.: Manuela Rojas Gálvez**

*Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes.*